



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 133 - 2021 - GRCO

Trujillo, 25 de mayo del 2021.

VISTO:

El Informe N°060- 2021-GR-LL-GRCO/MFCD, emitido por el Ing. Miguel Fernando Cruzado Díaz; e Informe N° 083-2021-GRLL-GGR/GRCO/JDVF, emitido por el Abog. José Daniel Valera Flores; personal de la Gerencia Regional de Contrataciones; mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2021-GRLL-
GOB/GGR, de fecha 05 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de **incluir SIETE (07) procedimientos de selección** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021 – PAC - 2021, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

SISGEDO : 06196990
REG. EXP. : 05140509
04831302



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 133 – 2021 - GRCO



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020-GRLL/GOB, de fecha 23 de noviembre del 2020, se delegó facultades de aprobar modificaciones (inclusión y exclusión de contrataciones) en el Plan Anual de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Contrataciones;

Que, conforme al informe del visto, se advierte que se debe **incluir SIETE (07) procedimientos de selección**. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021 - Versión 24, a fin de **incluir SIETE (07) procedimientos de selección**, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	MONTO S/	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ANTECEDENTE
Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Actualización y Adecuación del Expediente Técnico para Ejecutar el Proyecto de "Creación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada en la I.E. N° 2267 en el Centro Poblado Catuay, Distrito de Simbal, Provincia de Trujillo, Región La Libertad" – Código Único de Inversiones: 2320103.	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 96,563.24	Consultoría de Obra	AS	
Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Actualización y adecuación del expediente Técnico para Ejecutar el Proyecto de "Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías – Pataz – La Libertad" Código Único de Inversiones: 2174446.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 119,830.94	Consultoría de Obra	AS	
Contratación del servicio de Consultoría de Obra Actualización y Adecuación del expediente Técnico para Ejecutar el proyecto de "Mejoramiento del Servicio de la	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 147,063.17	Consultoría de Obra	AS	



SISGEDO : 06196990
REG. EXP. : 05140509
04831302



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 133 - 2021 - GRCO

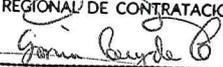
Gestión Educativa en la UGEL Julcan Distrito y Provincia Julcan Región la Libertad" – Código Único de Inversiones: 2235620					
Contratación del servicio de Consultoría de Obra Actualización y Adecuación del expediente Técnico para Ejecutar el proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Neurociencias del Hospital Belén de Trujillo, Provincia de Trujillo – Región La Libertad" – Código Único de Inversiones: 2234000	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 137,042.22	Consultoría de Obra	AS	
Ejecución de la Obra "Remodelación de Almacén o Depósito, en el (la) 400-845: Región La Libertad-Salud Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad" - Código Único de Inversiones: 2507117 - Componente Infraestructura.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 150,000.00	Obra	Contratación Directa	
Adquisición de dos (02) Ambulancias Urbanas Tipo III; en el EESS Regional Docente de Trujillo – Trujillo, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad" IOARR 2488485.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 1'142,000.00	Bien	Contratación Directa	
Adquisición de cincuenta y tres (53) Camas Camillas Multipropósitos Eléctrica Tipo UCI; en el EESS Regional Docente de Trujillo – Trujillo, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad" IOARR 2488485.	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 1'781,330.00	Bien	Contratación Directa	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES


Mg. CPC. Sonia A. Cruzado Castillo
GERENTE REGIONAL

SISGEDO : 06196990
REG. EXP. : 05140509
04831302

